



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0010657/2013

VISTO:

El informe elevado por la Dra. Adriana Boria en relación a la labor que desarrolla como Profesora Titular Plenaria de la cátedra "Teoría Literaria" de la Escuela de Letras durante los últimos cinco años conforme lo estipulado en el Art. 67 de los Estatutos de la U.N.C.; y

CONSIDERANDO:

que la Dra Boria fue designada Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva en la cátedra "Teoría Literaria" de la Escuela de Letras, por Res. N° 651/07 del H. Consejo Superior;

que la Dra. Boria en un extenso informe acredita la labor desarrollada, en actividades de docencia de grado como de posgrado, investigación, formación de recursos humanos, participación institucional, publicaciones, elaboración de material didáctico, seminarios, talleres, dirección de proyectos de investigación (SECyT 05/k127), organización de cursos con profesores invitados, actividades de gestión y extensión, presentaciones de libros, dirección de becarios y tesistas, evaluación de Proyectos de Investigación, Participación como Jurado de Concursos Docentes, Comisiones Evaluadoras, ponencias en Simposios y exposiciones en Congresos Nacionales e Internacionales, Organizadora o Coordinadora en eventos científicos, y actividades relacionadas con la dirección del Doctorado en Estudios de Género;

que las actividades desarrolladas en los últimos cinco años dan cuenta de los méritos académicos de la Dra. Adriana Boria que ratifican su designación como Profesora Titular Plenaria;

que se dio cumplimiento a lo estipulado en el artículo 67° de los Estatutos de la U.N.C.;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 15 de Abril de 2013, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. APROBAR el informe de la labor desarrollada en los últimos cinco años por la **Doctora Adriana BORIA**, Legajo N° 26616, en su carácter de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva en la cátedra de "Teoría Literaria" de la Escuela de Letras conforme a lo establecido por el artículo 67° de los Estatutos de la U.N.C.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

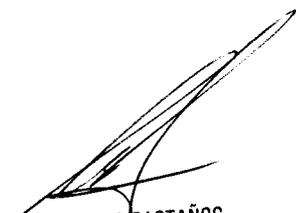
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0010657/2013

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°: 94
CR


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. SERGIO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES